MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CENTRAL TELEFONICA 482 – 04-02
FAX (511) 4821410 FAX (511) 4821410

REPUBLICA DEL PERU

N° 091-2015-HCH/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 26 de marzo de 2015

Visto el Informe Nº 036-2015-OEGRRHH- N° 035-OADI/HCH, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, siendo el Hospital Cayetano Heredia un Hospital Docente de alta complejidad y de referencia nacional, comprometido en brindar atención integral de salud especializada, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a la población, formando recursos humanos y desarrollando investigación científica y tecnológica y con el objetivo de ser un hospital ecológico, acreditado en la atención integral de salud altamente especializada, con pleno respeto a los derechos de los usuarios en salud;

Que, por Decreto Supremo Nº 008-88-SA, se aprueban las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico y su posterior modificatoria por Decreto supremo N° 010-2011-SA, cuyo objetivo es regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico, responsable de la coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la medicina humana;

Que, en artículo 8° la norma antes citada señala que son organismos del Sistema Nacional de Residentado Médico el Comité Nacional de Residentado Médico y los Comités Hospitalarios de Residentado Médico;

Que, igualmente la norma acotada en su artículo 15° señala entre otras funciones de los comités hospitalarios de Residentado Médico es la de formular el calendario anual de actividades del Comité que se realizan en el Hospital; así como propiciar, supervisar, coordinar y apoyar las actividades docentes, de investigación y de servicio de los programas de Residentado Médico;

Que, Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico y su modificatoria efectuada por la Resolución Suprema Nº 013-2008-SA, que tiene por finalidad con la finalidad de regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico;

Que, igualmente el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, se preceptúa que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, proyecto del Plan de Actividades y Calendario Anual – 2015 del Comité Hospitalario de Residentado Médico tiene por finalidad implementar la mejora continua en las acciones de formación de especialistas de la más alta calidad científica y humanística, capaces de responder a las necesidades prioritarias de salud de nuestra población, que brinda el Hospital Cayetano Heredia, por lo que necesario su aprobación;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 008-88-SA, se aprueban las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico, la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Actividades y Calendario Anual – 2015 del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia", el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente resolución será publicada en la página Web del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14279

LEDM/CEMH/bfa
CC. OEGRRHH
OADI
O.A.J.
Archivo

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud | Hospital Cayetano Heredia

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

PLAN DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO ANUAL - 2015

COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

LIMA – PERU

2015

INDICE

		Pág.
I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD.....	4
III.	BASE LEGAL.....	4
IV.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	5
V.	OBJETIVO.....	8
VI.	ACTIVIDADES DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MÉDICO.....	8

PLAN DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO ANUAL – 2015

DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

I. INTRODUCCIÓN:

Con Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud", misma que tiene como finalidad determinar y regular el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud; así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades.

Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), fue creado por Decreto Supremo N° 055-75-SAy normado posteriormente por los Decreto Supremo N° 008-88-SA y la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, mecanismos a través de los cuales se regula jurídicamente la formación de especialistas mediante la modalidad de Residentado Médico, en las Facultades de Medicina de las Universidades del país. Por lo tanto, es la instancia responsable de la coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la Medicina Humana; cuyo funcionamiento y organización se encuentra regulado por las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobadas por Decreto Supremo N° 008-88-SA y su posterior modificatoria a través del Decreto Supremo N° 010-2011-SA.

El Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el máximo organismo del Sistema Nacional de Residentado Médico, e integra el conjunto de Instituciones involucradas directamente en la organización y ejecución de los programas de segunda especialización.

Los Comités Hospitalarios o de Servicios de Salud, también como organismos del Sistema Nacional del Residentado Médico, son los encargados de llevar a cabo las funciones señaladas en las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico; entre cuyas funciones se encuentran, elaborar el Plan Actividades del Comité Hospitalario.

El Hospital Cayetano Heredia, como establecimiento de salud de alta complejidad nivel III-1; a través del Comité Hospitalario de Residentado Médico, establece el presente Plan de Actividades y Calendario Anual para el periodo 2015, en cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de implementar la mejora continua de la calidad en las acciones de formación y especialización de los recursos humanos en el Hospital Cayetano Heredia.

El Plan de Actividades y el Calendario Anual del Comité Hospitalario del Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia para el periodo 2015, reúne el conjunto de objetivos y actividades que serán desarrolladas por el Comité en el proceso de regulación de la formación de médicos especialistas, enmarcado en la política de una nueva forma de gestión del campo de recursos humanos, buscando mejorar los procesos en términos de impacto, cobertura y calidad de la atención, alineados con las metas institucionales, particularmente de la gestión de recursos humanos.

II. FINALIDAD:

Implementar la mejora continua en las acciones de formación de especialistas de la más alta calidad científica y humanística, capaces de responder a las necesidades prioritarias de salud de nuestra población, que brinda el Hospital Cayetano Heredia.

III. BASE LEGAL:

- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, aprobada mediante la Ley N° 27927.
- Decreto Supremo Nº 008-88-SA, que aprueba las "Normas básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico" y su modificatoria, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 010-2011-SA.
- Decreto Supremo N° 009-2014-SA, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Suprema Nº 002-2006-SA, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°286-2012/MINSA, que establece las especialidades y subespecialidades para la formación de médicos especialistas en Medicina Humana a ser considerados en la oferta de plazas en los procesos de admisión al Sistema Nacional de Residentado Médico.
- Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Resolución Directoral N°055-2014-HNCH/DG, que aprueba la reconformación del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia.
- Resolución Directoral N°040-2015-HCH/DG, que aprueba el Reglamento del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia.

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

El Hospital Cayetano Heredia, es un órgano desconcentrado del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, con categoría III-1, que implica brindar atención de salud de alta especialización; siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

El Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia, fue conformada y oficializada mediante Resolución Directoral N° 088-2011-SA-DS-HNCH/DG y reconformada con Resolución Directoral N° 055-2014-SA-DS-HNCH/DG.

Así mismo, nuestra Institución es la sede principal donde se forman cada año alrededor de 200 residentes de todos los años, en diferentes especialidades y subespecialidades de las áreas Médicas, Quirúrgicas, Pediátricas, Gíneco-obstétricas y especialidades en Servicios Intermedios o de Apoyo (Patología, Radiología, Anestesiología entre otras); provenientes de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con la cual se tiene convenio vigente, adicionalmente se reciben de otras sedes y Universidades para las rotaciones externas. Se cuenta con recurso humano altamente capacitado en las diversas áreas de especialización que cumplen función de tutoría como parte de las actividades sanitarias, con una infraestructura adecuada y con equipamiento de última generación.

Para el año 2014, luego del proceso de evaluación por el CONAREME, se logró la ampliación y apertura de campo clínico en varias especialidades, teniendo una total de 171 campos clínicos autorizados como muestra el cuadro N° 01:

Cuadro N° 01.-CAMPOS CLINICOS AUTORIZADOS EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA - AÑO 2014

N°	ESPECIALIDAD / SUBESPECIALIDAD	Campos Clinicos
1	ADMINISTRACION EN SALUD	6
2	ANESTESIOLOGIA	5
3	CARDIOLOGIA	3
4	CIRUGIA GENERAL	6
5	CIRUGIA PEDIATRICA	2
6	CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	2
7	DERMATOLOGIA	2
8	ENDOCRINOLOGIA	4
9	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	3
10	GASTROENTEROLOGIA	3
11	GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	2
12	GENETICA MEDICA	2
13	GERIATRIA	3
14	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	11
15	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE LA NIÑA Y ADOLESCENTE	3
16	HEMATOLOGIA	2
17	INFECTOLOGIA PEDIATRICA	2
18	INMUNOLOGIA Y ALERGIA	3
19	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	4
20	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	5
21	MEDICINA DEL DEPORTE	2
22	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6
23	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	6
24	MEDICINA INTENSIVA	4
25	MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA	2
26	MEDICINA INTERNA	4
27	MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	2
28	MEDICINA ONCOLOGICA	4
29	NEFROLOGIA	4
30	NEFROLOGIA PEDIATRICA	2
31	NEONATOLOGIA	3
32	NEUMOLOGIA	5
33	NEUMOLOGIA PEDIATRICA	2
34	NEUROLOGIA	2
35	NEUROLOGIA PEDIATRICA	3
36	OFTALMOLOGIA	2
37	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	5
38	OTORRINOLARINGOLOGIA	3
39	PATOLOGIA CLINICA	5
40	PEDIATRIA	14
41	PEDIATRIA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3
42	PSIQUIATRIA	6
43	RADIOLOGIA	4
44	REUMATOLOGIA	2
45	UROLOGIA	3
Subtotal		171
Total		171

Fuente: Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

Así mismo, para los procesos de convocatoria de Residentado Médico del año 2014, la Universidad Peruana Cayetano Heredia ofertó (176) plazas para esta sede, entre las modalidades libres y cautivas, para las diferentes especialidades y subespecialidades, como se puede observar en el cuadro N° 02:

Cuadro N° 02.- VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA – 2014

N°	ESPECIALIDAD / SUBESPECIALIDAD	CAMPOS CLÍNICOS	LIBRE	CAUTIVA	DESTAQUE
1	ADMINISTRACION EN SALUD	6	6	3	
2	ANESTESIOLOGIA	5	4	1	
3	CARDIOLOGIA	3	1	2	
4	CIRUGIA GENERAL	6	4	2	
5	CIRUGIA PEDIATRICA	2	-	2	
6	CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	2	2	-	
7	DERMATOLOGIA	2	2	-	
8	ENDOCRINOLOGIA	4	2	3	
9	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	3	2	-	
10	GASTROENTEROLOGIA	3	1	2	
11	GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	2	1	-	
12	GENETICA MEDICA	2	1	-	
13	GERIATRIA	3	3	1	
14	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	11	9	2	
15	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE LA NIÑA Y ADOLESCENTE	3	-	-	
16	HEMATOLOGIA	2	2	1	
17	INFECTOLOGIA PEDIATRICA	2	-	-	
18	INMUNOLOGIA Y ALERGIA	3	-	-	
18	INMUNOLOGIA Y REUMATOLOGÍA	-	1	1	
19	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	4	4	2	
20	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	5	3	2	1
21	MEDICINA DEL DEPORTE	2	2	1	
22	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6	4	3	
23	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	6	6	2	
24	MEDICINA INTENSIVA	4	4	-	
25	MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA	2	1	1	
26	MEDICINA INTERNA	4	4	1	
27	MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	2	1	1	
28	MEDICINA ONCOLOGICA	4	4	-	
29	NEFROLOGIA	4	1	3	
30	NEFROLOGIA PEDIATRICA	2	2	-	
31	NEONATOLOGIA	3	3	1	
32	NEUMOLOGIA	5	5	3	
33	NEUMOLOGIA PEDIATRICA	2	1	-	
34	NEUROLOGIA	2	1	1	
35	NEUROLOGIA PEDIATRICA	3	2	-	
36	OFTALMOLOGIA	2	2	-	
37	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	5	3	2	
38	OTORRINOLARINGOLOGIA	3	1	2	
39	PATOLOGIA CLINICA	5	4	1	
40	PEDIATRIA	14	10	6	
41	PEDIATRIA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3	-	-	
42	PSIQUIATRIA	6	6	1	
43	RADIOLOGIA	4	2	2	
44	REUMATOLOGIA	2	-	-	
45	UROLOGIA	3	2	1	
Subtotal		171	119	56	1
TOTAL		171	176		

Fuente: Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

V. OBJETIVO:

- Garantizar que la Institución formadora cumpla con los estándares exigidos para la formación integral de médicos especialistas, brindando conocimiento integral de la realidad nacional, con particular énfasis en aspectos vinculados a su especialidad, promoviendo una profunda disposición de servicios a la comunidad voluntad para el continuo perfeccionamiento de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan un óptimo desempeño profesional.

VI. ACTIVIDADES DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MÉDICO:

- Realizar sesiones Ordinarias del Comité Hospitalario de Residentado Médico.
- Realizar reuniones con el coordinador de Sede Docente y Coordinador de Residentado Médico.
- Revisión y actualización del Reglamento Interno del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia.
- Supervisar las actividades docentes y cumplimiento de estándares mínimos del Residentado médico, en el Hospital Cayetano Heredia.
- Elaborar el Plan de Actividades y Calendario Anual – 2016.
- Colaborar en la formulación de manuales hospitalarios, de organización funciones y procedimiento.
- Programa de Inducción a los Residentes ingresantes.
- Supervisar que los Residentes cumplan con las normas de identificación
- dentro del Hospital (Instrumento de Supervisión).
- Autoevaluación de nuestro Plan de Actividades del CHRM-HCH.

PLAN ACTIVIDADES DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MÉDICO DEL HCH 2015

Objetivo	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE	% AVANCE	RESPONSABLE	AÑO 2015/ TRIMESTRE			
							I	II	III	IV
Garantizar que la Institución formadora cumpla con los estándares exigidos para la formación integral de médicos especialistas	Sesiones Ordinarias del Comité	Acta	12		0	Comité	3	3	3	3
	Reuniones con el coordinador de sede docente y coordinador de Residentado Médico	Acta	4		0	Comité	1	1	1	1
	Revisión y actualización del Reglamento Interno del Comité Hospitalario de Residentado Médico	R.D.	1		0	Comité		1		
	Supervisar las actividades docentes y cumplimiento de estándares mínimos del Residentado Médico.	Informe	2		0	Comité		1		1
	Elaborar el Plan de Actividades y Calendario Anual - 2016	R.D.	1		0	Comité				1
	Colaborar en la formulación de manuales hospitalarios, de organización funciones y procedimientos	Informe	1		0	Comité				1
	Programa de Inducción a los Residentes ingresantes.	Informe	1		0	Comité			1	
	Supervisar que los Residentes cumplan con las normas de identificación dentro del Hospital (Instrumento de Supervisión).	Informe	4		0	Comité	1	1	1	1
	Autoevaluación de nuestro Plan de Actividades del CHRM-HCH	Informe	2		0	Comité	1		1	